



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1563/2021

### ANEXO I – PERSONAL NO CUALIFICADO

#### CATEGORIA PROFESIONAL

<i>CATEGORÍA</i>	<i>NIVEL ESTUDIOS</i>	<i>TITULACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EXIGIBLE</i> <i>(Quedará excluido de la bolsa en el caso de no aportar dicha documentación en el momento de la contratación)</i>	<i>EXPERIENCIA MINIMA PROFESIONAL EXIGIBLE</i>
-OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN		Estar en posesión de los títulos en materia de Prevención de Riesgos Laborales que exija la normativa de cada momento	Se acreditará con un año mínimo de experiencia, con contratos de trabajo, donde figure la Categoría de Oficial 1ª de la construcción

#### ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES

Al haberse excluido como baremación las circunstancias personales y no estando contemplados otros criterios de baremación, la ordenación de las listas de aspirantes se hará por el mayor tiempo en desempleo computado en días dentro de los últimos 3 años y, a continuación y en caso de empate, por ser desempleados mayores de 45 años tal como se dispone en el reglamento de la bolsa.

#### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos que deberán ser aportados en los plazos indicados en la convocatoria:

- Tener cumplidos dieciséis (16) años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Tener la nacionalidad española o ser miembro de cualquier país de la Unión Europea (Reglamento Comunitario 492/2011).
- En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor (que ha de aportarse a la solicitud), cuando se inicie la relación laboral.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente o poseer la experiencia y requisitos exigidos según el puesto de trabajo solicitado.
- No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos y los méritos alegados han de estar referidos a la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes. La no observancia de los mismos será motivo de exclusión.

### **ACREDITACION DE MERITOS**

Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, y con carácter obligatorio, los siguientes documentos o fotocopias compulsadas:

a) D.N.I.

b) Informe de Vida Laboral actualizado en el momento de la solicitud.

c) Certificado de Períodos Inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo, referido a los tres últimos años.

d) Título en materia de Prevención de Riesgos Laborales, que en cada momento sea exigible para cada categoría por el Convenio General del Sector de la Construcción.

c) Experiencia profesional:

- En la Administración Pública: Con contratos de trabajo

- En el sector privado: Mediante contratos de trabajo o nóminas y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste el período, grupo de cotización y categoría profesional.

Nota.- Aquellos trabajadores que en la última convocatoria del Ayuntamiento de Pedroche han justificado poseer el título de prevención de riesgos laborales y la experiencia mínima de 1 año exigible para la categoría a la que se opta, no es necesario que acrediten ni presenten dicha documentación.

Toda la documentación presentada deberá venir compulsada por las dos caras. De no ser así no será tenida en cuenta a la hora de la baremación.